



República Dominicana

Miércoles 17 de marzo del año 2021
Santo Domingo, D.N.

DJ-375-03-2021

A: **Ana María De Oleo**
Encargada Departamento Compras y Contrataciones
Su Despacho.

Asunto: **Remisión Acta de Cancelación del procedimiento de referencia:
LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010.**

Distinguida señora:

Luego de un cordial saludo, vía la presente y a los fines de lugar, le remitimos un (1) original de los documentos que se describen a continuación, relativos al procedimiento de referencia No. **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010**, para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCION”**.

1. ACTA DE CANCELACIÓN.

Sin otro particular por el momento.

Muy atentamente.


Enrique F. Castro Sarda
Director Jurídico Lotería Nacional

Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN, PROCESO DE REFERENCIA: LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**, siendo las ocho y treinta y cinco minutos antes meridiano (08:35 A.M.), en el salón de reuniones de la sede central de la Lotería Nacional, sito en el cuarto nivel de la Lotería Nacional, ubicada en la Avenida Independencia, esquina Avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, se dio inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, integrado por los siguientes miembros: **Anny Y. Zacarías Rodríguez**, Directora Administrativa y presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en nombre y representación del Administrador General de la Lotería Nacional, **Luis Maisichell Dicent**, **María Luisa Sánchez González**, Directora Financiera, **Enrique F. Castro Sarda**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, **Merlín M. Castillo Acevedo**, Directora de Planificación y Desarrollo, y **Deisy María Paulino Lachapelle**, Directora de la Oficina Libre Acceso a la Información.

Anny Y. Zacarías Rodríguez, Directora Administrativa y presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en nombre y representación del Administrador General de la Lotería Nacional, **Luis Maisichell Dicent**, tomó la palabra y dejó abierta la sesión:

AGENDA:

PRIMERO: Inicio de la reunión por parte de **Anny Y. Zacarías Rodríguez**, Directora Administrativa y presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en nombre y representación de **Luis Maisichell Dicent**, Administrador General de la Lotería Nacional.

SEGUNDO: CONOCER y VALIDAR el Informe Pericial Legal y Técnico que recomienda la CANCELACIÓN del procedimiento de Compra Menor relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN, proceso de referencia LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010.

TERCERO: CANCELAR si procede el procedimiento de Compra Menor relativo a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN", proceso de referencia: LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010.

A.C.

A.S.C.

E

A.Y.B.P.

D.M.P.



POR CUANTO:

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Lotería Nacional convocó a todos los interesados en presentar propuestas para el procedimiento de Compra Menor relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, proceso de referencia **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010**.

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se llevó a cabo el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas “Sobres A” y Ofertas Económicas “Sobres B”, y la **Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas “Sobres A” y Ofertas Económicas “Sobres B”**, del procedimiento de Compra Menor relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, proceso de referencia: **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010**, en el que participaron los siguientes oferentes: **1. Productos Químicos Avanzados (PROQUIA), S.R.L., 2. MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L., 3. EXPRESS SERVICIOS LOGÍSTICOS (ESLOGIST), S.R.L., 4. ATHILL & MARTINEZ, S.A., y 5. SKETCHPROM, S.R.L.**

POR CUANTO: Que la comisión evaluadora del Departamento de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, indicó que las propuestas presentadas por **1. Productos Químicos Avanzados (PROQUIA), S.R.L., 2. MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L., 3. EXPRESS SERVICIOS LOGÍSTICOS (ESLOGIST), S.R.L., 4. ATHILL & MARTINEZ, S.A., y 5. SKETCHPROM, S.R.L.**, no cumplieran con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del procedimiento.

POR CUANTO: Que la comisión evaluadora del Departamento de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, elaboró un Informe Pericial Legal y Técnico, que recomienda la cancelación del procedimiento de Compra Menor relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, proceso de referencia: **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010**, a los fines de relanzar el mismo, fortaleciendo las Fichas Técnicas y Documentos Bases, y de esta manera puedan recibirse ofertas que satisfagan los bienes y servicios requeridos.

VISTO:

VISTO: El **Requerimiento** suscrito por **Anny Zacarías**, Directora Administrativa dirigido a **Luis Maisichell Dient**, Administrador General de la Lotería Nacional, mediante el oficio núm.34-2021 de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**.

W.P.S.
R.L.C.

A.Y.Z.P.

D.M.P.L.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos**, debidamente firmada y sellada por **María Luisa Sánchez González**, Directora Financiera de la Lotería Nacional y **Marielys López Rosario**, Encargada de Presupuesto de la Lotería Nacional, de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), relativa a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, por un monto de **Cuatrocientos Cuarenta Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos Dominicanos con 16/100 Centavos (RD\$440,862.16)**.

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, por un monto de **Cuatrocientos Cuarenta Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos Dominicanos con 16/100 Centavos (RD\$440,862.16)**.

VISTOS: Los **Documentos Base** y la **Ficha Técnica** relativa a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**.

VISTA: La **Convocatoria** del procedimiento de Compra Menor relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, proceso de referencia: **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010**.

VISTA: La **Carga del Proceso** en el Portal Transaccional de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), del procedimiento de Compra Menor relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, proceso de referencia: **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010**, bajo la referencia: **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010**.

VISTA: El **Acta Simple de Apertura y Adjudicación de Ofertas** de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), relativa al procedimiento de Compra Menor relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, proceso de referencia: **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010**.

VISTO: El **Informe Pericial Legal y Técnico** que recomienda la cancelación del procedimiento de Compra Menor relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, proceso de referencia: **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010**.

VISTO: El **Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas** que rige el procedimiento de Compra Menor relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS**

Handwritten notes:
4/2/21
A.Y.Z.R.
Dm/ps

DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN", proceso de referencia: **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010.**

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: La Constitución de la República proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: El artículo 15, numeral 6 de la Ley 340-06 que establece: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: [...6] La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;].

CONSIDERANDO: El artículo 24 de la Ley No.340-06 que reza: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

CONSIDERANDO: El Decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Reglamento de Aplicación en materia de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: El Decreto No.15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y concesiones.

CONSIDERANDO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y el Manual de Compra Menor, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que es obligación de esta Lotería Nacional, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren apegadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: La presentación y opinión por parte de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional.

Handwritten notes:
4/3/20
x/c
A42P

Handwritten note:
DMP

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERÍA NACIONAL, VALIDAMENTE REUNIDO, DICTÓ LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN PRIMERA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, **APRUEBA** el **Informe Pericial Legal y Técnico** rendido por la comisión evaluadora del procedimiento de Compra Menor relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, proceso de referencia **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010**.

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN SEGUNDA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, **CANCELA** el procedimiento de Compra Menor relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, proceso de referencia **LOTERIA NACIONAL-DAF-CM-2021-0010**, de conformidad al informe previamente citado y por las razones expuestas en la presente acta.

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN TERCERA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional instruye **RELANZAR** el procedimiento de Compra Menor relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS DISPENSADORES INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN”**, a los fines de adquirir los bienes solicitados.

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN CUARTA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, **INSTRUYE** a la Dirección Jurídica de esta institución, mantener la **CUSTODIA** del original de la presente **ACTA** y **ENVIAR** copia a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C).

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN QUINTA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C) de esta institución, **PUBLICAR** la presente **ACTA**.

Resolución aprobada por unanimidad.

Handwritten notes:
ASB
H.C.
✓
A.4.2.R.
DMP

RESOLUCIÓN SEXTA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, **DISPONE** que se envíe **COPIA** de la presente **ACTA** a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) de esta institución a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad.

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las ocho y cincuenta y seis minutos antes meridiano (08:56 A.M.), en la fecha y el lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.



Anny Y. Zacarías Rodríguez
Directora Administrativa
Presidenta en funciones Comité Compras y Contrataciones
Miembro



Enrique F. Castro Sarda
Director Jurídico
Asesor Legal Comité Compras y Contrataciones
Miembro



María Luisa Sánchez González
Directora Financiera
Miembro



Merlín M. Castillo Acevedo
Directora Planificación y Desarrollo
Miembro



Deisy María Paulino Lachapelle
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro